



## NACIONAL

## Aprueban diputados fondo de pensiones; impugnará oposición

► 6

# PRI, PAN Y PRD POLITIZAN FONDO DE PENSIONES, DICEN QUE LO IMPUGNARÁN TRAS SER APROBADO

Por José Vilchis Guerrero

Este lunes la Cámara de Diputados autorizó la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, propuesta impulsada por la bancada de Morena para transformar la estructura del sistema que estableció el sistema de las pensiones en México durante el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León.

La aprobación de luz verde fue con 19 votos a favor y 10 en contra en la Comisión de Seguridad Social, que avaló este 15 de marzo la iniciativa que semanas atrás anunció el presidente Andrés Manuel López Obrador, la cual pasará a partir de hoy al Senado para su análisis y deliberación.

La propuesta, que fue liderada por Ignacio Mier Velazco de Morena, establece cambios significativos en las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo que toca al sistema nacional de pensiones.

Destaca entre las modificaciones la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, que se propone como sustitución de las pensiones otorgadas por el IMSS e ISSSTE, respectivamente a trabajadores en empresas del sector privado o en instituciones del sector público, respectivamente.

El objetivo primordial del nuevo fondo tiene es el de garantizar una vejez digna y tranquila para todos los trabajadores mexicanos que se van a jubilar en lo sucesivo y que este fondo sea gestionado como un fideicomiso

público, que estará respaldado por el Banco de México (Banxico) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La imprescriptibilidad de los ahorros en cuentas individuales es una de las cláusulas clave de esta propuesta mediante la cual se asegura de que los recursos acumulados por los trabajadores no puedan ser sujetos a pérdida, caducidad o prescripción en el país.

A partir de ayer se estableció la posibilidad de que los fondos de cuentas no reclamadas en las Afores sean utilizados para este propósito. Sin embargo, si algún trabajador reclama sus recursos acumulados en una de estas que no habían sido reclamadas, le serán entregados sin problema.

Sin lugar a dudas, el Fondo de Pensiones para el Bienestar viene a representar un cambio significativo en el sistema mexicano de pensiones, en el que se busca asegurar una mejor protección financiera para los trabajadores durante su retiro.

Aunque se establece que el objetivo es que el trabajador se jubile con el cien por cien por ciento de su salario, legisladores de la coalición formada por el PAN, PRI y PRD anunciaron que presentarán una impugnación en contra de la reforma con la que Morena propone que los Afores de los trabajadores sean administradas por el Fondo de Pensiones para el Bienestar, porque acusan que será como una expropiación.

Los dirigentes nacionales del PAN, Marko Cortés; del PRI, Alejandro Moreno y del PRD, Jesús Zambrano, advirtieron en conferencia de prensa que acudirán a la Suprema Corte de

Justicia de la Nación (SCJN) en caso de que la reforma sea aprobada en el Congreso sin argumento de por medio.

No tomaron en cuenta que la iniciativa establece que los trabajadores puedan pensio-

narse con el 100% de su último salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



Foto: Cuartoscuro